



Universidad de Granada



Aprobadas en Junta de Facultad del 28/06/ 2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Normativa que regula los Trabajos de Fin de Grado (TFG)	3
2. Ámbito de aplicación y Características del TFG	3
3. Tipología de los trabajos de fin de grado	3
4. Competencias de Aprendizaje	4
5. Procedimiento de matriculación y gestión académica	5
6. Coordinación académica. Tutoría de los trabajos	6
7. Metodología de Trabajo	7
8. Procedimiento para la oferta y asignación de tutores	8
9. Procedimiento de evaluación	8
10. Autoría y originalidad del Trabajo Fin de Grado	9
11. Formato del TFG: Planificación de actividades físico-deportivas	10
12. Formato para la sesión de evaluación del TFG	13
13. Estructura del trabajo y contenidos mínimos	13

1. Normativa que regula los Trabajos de Fin de Grado (TFG)

El Trabajo fin de Grado en la Universidad de Granada se encuentra regulado en la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015 y modificada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2019. El Capítulo II del Título IV de dicha normativa trata los aspectos generales sobre la tipología de los Trabajos fin de Grado, el procedimiento de matriculación y gestión académica, la coordinación académica y la tutoría de los trabajos, el procedimiento para la oferta y asignación, el procedimiento de evaluación, así como la autoría y originalidad del Trabajo fin de Grado.

El Real Decreto 822/2021 indica que el diseño del plan de estudios deberá explicitar toda la formación teórica y práctica que el estudiantado deba adquirir en su proceso formativo, estructurada mediante materias o asignaturas básicas, materias o asignaturas obligatorias u optativas y el Trabajo fin de Grado, pudiendo incorporar prácticas académicas externas, así como seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas.

El Trabajo fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título. Este Trabajo fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos. Igualmente, el Real Decreto 822/2021 recoge que deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada Universidad o Centro establezca. Asimismo, los Trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa o directrices que a tal efecto establezca el Centro o en su caso la Universidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada (UGR) aprobó las “Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la materia ‘Trabajo de Fin de Grado’ de sus Títulos de Grado. La Disposición Adicional II de las Directrices sobre los TFG de la UGR, señala que “Cada Centro podrá elaborar directrices complementarias para adaptar las de este documento a las peculiaridades de sus títulos de Grado y, en concreto, a los diferentes aspectos reflejados para la asignatura TFG en la memoria de verificación del Título”. Con este motivo, la Facultad de Ciencias del Deporte ha adaptado las directrices de la UGR para su aplicación concreta en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2. Ámbito de aplicación y Características del TFG

Las presentes directrices son de aplicación a los TFG del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. **El TFG tiene carácter obligatorio.** Se encuentra ubicado en el segundo semestre del cuarto curso del presente plan de estudios y se corresponde con 6 créditos ECTS del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Como se

especifica en la normativa de las “Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la materia ‘Trabajo de Fin de Grado’ de sus Títulos de Grado, el TFG consiste en un trabajo en el que el alumno desarrollará, de manera individual, una planificación orientada al tema deportivo y una defensa pública del mismo.

3. Tipología de los trabajos de fin de grado.

1. El TFG estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas a la titulación. Considerando las competencias necesarias para afrontar las diferentes salidas profesionales del Graduado en Ciencias del Deporte en los ámbitos de Entrenamiento deportivo; Enseñanza de la actividad física y el deporte; Actividad física y calidad de vida; Gestión y recreación deportiva. **Este trabajo en ningún caso irá orientado a proyecto o trabajo de investigación** (directrices de la UGR sobre la materia TFG).
2. El TFG deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos :
 - a. Presentar un **proyecto basado en una planificación** lo más real posible, con una suficiente aplicación del conocimiento y un proceso de evaluación de la situación riguroso, preferentemente vinculado con las prácticas externas. La diferencia sustancial con las prácticas debe ser que en éstas se evaluará más la demostración de las competencias desde el desempeño laboral (intervención).
Determinación del TFG: El contenido del trabajo elegido debe corresponderse con un objeto (o combinación de ellos) y contener una o varias categorías de evaluación. La complejidad de ambas dimensiones influirá en la evaluación final. Finalmente determinar el ámbito en el que desarrollar el trabajo, y los sujetos a los que va dirigido. La propuesta debe recoger expresamente estos aspectos.
 - b. **Excepcionalmente** podría aceptarse alguna otra propuesta de trabajo por parte de un alumno siempre que cuente con el aval de un profesor del centro que esté dispuesto a tutelarlos y presente una memoria del trabajo a realizar justificando el cumplimiento de los objetivos y competencias definidos en la guía docente de la asignatura. En cualquier caso debe cumplirse la no elaboración de un proyecto de investigación.
3. El estudiante presentará un documento escrito en castellano, de extensión aconsejada 40-50 pág, y como máximo de 60 páginas (incluida bibliografía, anexos y tablas), escrita en un lenguaje académico correcto y cuya estructura será indicada al inicio del semestre correspondiente.
4. La defensa se realizará siempre que la nota asignada por el tutor esté entre el 7.5-8.00 y cuando proceda (**previa autorización del tutor tras consensuarlo con el alumno**), se realizará en formato póster dinámico digital para que sirva de apoyo a la exposición oral y muestre los aspectos más relevantes del proyecto. Esta presentación debe adaptarse al tiempo máximo de exposición (10 minutos). A

continuación la comisión de evaluación procederá a realizar las preguntas que considere pertinentes. El proceso de presentación, así como las preguntas de la comisión y respuestas del alumno, tendrá una duración máxima de 20 minutos.

4. Competencias de Aprendizaje

Las competencias de aprendizaje adscritas al TFG se describen en el punto 3.2 del Anexo I del R.D. 861/2010 y en el verifca del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En el presente TFG, el alumno deberá de lograr estas competencias para superar el TFG, por lo que la evaluación y la correspondiente plantilla que se derivará (Punto 6, apartado 4 de las “Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la materia ‘Trabajo de Fin de Grado’ de sus Títulos de Grado’) dependerán de dichas competencias. Por las competencias referentes al punto 3.2 del Anexo I del R.D. 861/2010 incluiríamos:

COMPETENCIAS GENERALES

- Dominar las fuentes bibliográficas y de información.
- Capacidad de realizar un proyecto para hacer frente a situaciones concretas del ámbito profesional específico.
- Establecer el análisis contextual, la metodología, programa de intervención (actividades, tareas, recursos personales y materiales) que permitirán solucionar o hacer frente a la situación concreta descrita del ámbito profesional específico elegido.
- Establecer sistemas de evaluación y control que permitan comprobar la consecución de los objetivos, tanto durante el proceso como al final del mismo.
- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos a la regulación de la conducta propia, especialmente en el ámbito profesional.

ESPECÍFICAS DEL GRADO:

- Intervención educativa
- Intervención para la prevención, adaptación y mejora
- Promoción de hábitos saludables autónomos
- Manifestaciones del movimiento humano, condición física y ejercicio físico
- Planificación, evaluación y dirección de los recursos y de la actividad física y deporte
- Método y evidencia científica en la práctica profesional
- Desempeño y desarrollo profesional en el contexto de intervenciones

5. Procedimiento de matriculación y gestión académica*

1. El estudiante no podrá matricular el TFG hasta el último curso.
2. Para poder matricularse en la asignatura (según art. 5.2), el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica. En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.
3. La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.
4. Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales.

* Directrices de la UGR sobre la materia TFG.

6. Coordinación académica. Tutoría de los trabajos.

1. La coordinadora del Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte la Facultad de Ciencias del Deporte, será la responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con el TFG (“Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la materia ‘Trabajo de Fin de Grado’ de sus Títulos de Grado”).
2. Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en tutorizarle y asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria y orientarle en la realización de la presentación y defensa del proyecto. La asignación o elección de tutor solo se realizará cuando el alumno esté **MATRICULADO** de la asignatura.
3. Antes de proceder a su defensa, el tutor debe emitir un informe motivado para su consideración por la Comisión Evaluadora, en su caso. **Sin la TUTORIZACIÓN** durante el semestre y **el informe del tutor NO SE PODRÁ EVALUAR** el trabajo. Igualmente sin la **APROBACIÓN** del tutor no se podrá defender dicho trabajo (siempre que la nota esté entre el 7.5-8.00 por parte del tutor).
4. El tutor será un profesor o investigador con responsabilidad docente en la titulación según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso académico, adscrito al ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
5. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, puede existir un cotutor procedente de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas, es decir, pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin.
6. El cómputo de la dedicación de los tutores se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición

de cursar el TFG cada curso académico, la dedicación del profesorado se computará como carga docente en el curso siguiente a la defensa del TFG, siendo requisito imprescindible para su reconocimiento que los trabajos hayan sido evaluados.

El proceso de tutorización estará gestionado a través de:

1. Tutorías de los estudiantes. A desarrollar en los distintos momentos:

- Previas a la realización del proyecto y dirigidas, por tanto, a la selección de los contenidos específicos sobre los que va a versar el proyecto y preparación del trabajo (búsqueda bibliográfica, o de materiales específicos, desarrollo de preguntas iniciales que guíen el proyecto, etc.). El estudiante tendrá que presentar en el espacio habilitado para la asignatura (PRADO) **un breve proyecto** indicando las características de su trabajo, que será previamente estudiado por su tutor para su confirmación o, en su caso, modificación y adaptación del trabajo a las características establecidas en las presentes directrices.

Fecha a inicio del semestre: **26 de febrero**. El alumno debe contactar con su tutor para establecer una tutoría inicial.

- Durante la preparación del proyecto. Estas tutorías se realizan con el objeto de dar un feedback del trabajo al estudiante, tanto en lo referente a la estructura y aspectos formales del mismo como en lo relacionado con el contenido.

Fecha durante el semestre: **8 de abril**. El alumno debe contactar con el tutor para establecer una segunda tutoría de seguimiento del trabajo. El tutor podrá establecer cuantas tutorías necesite para el seguimiento del trabajo. A lo largo del proceso de seguimiento se establecerán cuestionarios en PRADO de cumplimiento de cada una de las fases del proyecto a realizar.

- Al finalizar el proyecto. Estas tutorías irán dirigidas a una visión global del proyecto desarrollado en todos los aspectos formales y de contenido. En esta etapa el tutor debe plantear si el TFG reúne los requisitos para una evaluación externa o, por el contrario, no los reúne (justificando los motivos y aspectos de mejora). El trabajo del tutorando será sometido a la exploración del programa antiplagio que facilita la UGR, para comprobar que el trabajo es original y no plagiado. Éste programa emite un informe. El informe **debe ser autorizado** por el alumno como requisito indispensable para la presentación y evaluación del mismo.

Fecha al final del semestre: **13 de mayo**. El alumno debe contactar con el tutor para establecer una tutoría de seguimiento del trabajo antes de la entrega final del trabajo **el día 29 de mayo**.

- Preparación de la DEFENSA DE TFG Aunque el estudiante es el responsable de la exposición ante la comisión de evaluación, el tutor debe guiar los aspectos formales de la misma ayudándole a ajustarse a las características de la exposición y al tiempo. Es requisito del tutor dar su consentimiento para la defensa.

7. Metodología de Trabajo

Una vez asignados los tutores, se inicia el proceso de elaboración del mismo. Dicho proceso se divide en 5 fases diferenciadas:

- **Fase 1:** Presentación de un guión de TFG en la plataforma PRADO al inicio del cuatrimestre previo acuerdo con el profesor tutor.
- **Fase 2:** Elaboración del TFG. El alumno, podrá disponer de las tutorías necesarias para las consultas y seguimiento de su trabajo.

Se establecen las siguientes fechas para el seguimiento del trabajo:

26 de febrero

08 de abril

13 de mayo

- **Fase 3:** Entrega del trabajo finalizado, en formato digital. **Antes de la fecha oficial de defensa** en cada convocatoria *, el procedimiento de entrega, de todo el alumnado matriculado en el TFG, será a través de la plataforma PRADO en un único archivo, adicionalmente a esta entrega **el estudiante deberá responder a un cuestionario** donde se le pide información de autoría, tutorización y título del trabajo, **todo estudiante que no cumpla con estos requisitos se considerará que no ha finalizado la entrega. El tutor deberá firmar digitalmente la última versión entregada en PRADO.** A su vez el tutor académico deberá entregar a la Coordinación de Grado la calificación otorgada a su tutelado, a través de las rúbricas establecidas para tal fin. La evaluación del tutor tendrá una ponderación máxima de 80% (es decir la calificación más alta que podrá obtenerse sólo con la evaluación del tutor es de 8 puntos). Además, deberá incluir un informe en el que autorice o no la defensa del trabajo. Solo los trabajos que obtengan entre 7.5-8 por parte del tutor podrán solicitar la defensa.

* IMP: PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO, LA FECHA DE ENTREGA DE TRABAJOS SERÁ A FINALES DE MAYO Y PARA LA CONVOCATORIA DE JULIO, LA FECHA DE ENTREGA DE TRABAJOS SERÁ A FINALES DE JUNIO.

- **Fase 4:** En el caso de que se proceda a la defensa (ver condiciones en el apartado 9 "Procedimiento de evaluación"), el alumno deberá entregar el trabajo a través de la plataforma PRADO, y en un apartado diferente, el documento en pdf con su DNI asegurándose que no aparece en ninguna parte NOMBRE DEL ALUMNO NI DEL TUTOR, (importante revisar que no aparezca información que identifique estos datos en encabezado o pie de página) para favorecer un proceso de valoración ciego. **Deberá solicitar su defensa por sede electrónica de la UGR, solicitud genérica.** En ella deberá exponer que se encuentra matriculado en la asignatura de TFG y solicitar la defensa de TFG en la convocatoria que corresponda.

- **Fase 5:** Una vez depositado el trabajo, la comisión de evaluación realizará un informe de valoración de los trabajos presentados, junto con una valoración de la exposición oral y defensa.
- **Fase 6:** Defensa del TFG. En el caso de optar a defensa de TFG, el alumno se verá obligado a cumplir con cada una de las fases hasta la exposición final ante el tribunal.

8. Procedimiento para la oferta y asignación de tutores

Se recomienda al alumno la vinculación del TFG a sus prácticas externas, pudiendo realizar la evaluación inicial del trabajo en el entorno de las prácticas. El procedimiento de elección o asignación de tutor se realizará con anterioridad al comienzo del segundo semestre. Los alumnos podrán realizar acuerdos con los profesores para la tutorización consensuada. De no existir acuerdo se asignará de forma aleatoria según disposición del POD de los departamentos. Cada profesor expresará sus líneas de trabajo dentro de las competencias de planificación establecidas en el Grado. Los alumnos que no consensuen, deberán seguir las líneas de trabajo ofertadas por los tutores asignados.

Los alumnos con casos especiales deben ponerse en contacto con la Coordinadora de Grado para la asignación de un tutor.

Las temáticas o líneas de trabajo de los profesores de los departamentos para información de los alumnos en la elección de tutor por afinidad se pueden encontrar en la web del Departamento de Educación Física y Deportiva. Además se expondrán dentro de la plataforma PRADO.

<http://educacionfisicaydeportiva.ugr.es/pages/profesorado/curriculum-vitae-profesorado>

<https://educacionfisicaydeportiva.ugr.es/informacion/directorio-personal>

<https://educacionfisicaydeportiva.ugr.es/investigacion/grupos>

<https://educacionfisicaydeportiva.ugr.es/investigacion/proyectos>

9. Procedimiento de evaluación

1. Tal como establecen las directrices de la UGR, los TFG deberán incluir una defensa en sesión ante una Comisión Evaluadora. Este centro aprobó en Junta de Facultad el día 7 de abril de 2016, que no todos los trabajos tendrán que defenderse públicamente. Teniendo en cuenta que la evaluación del tutor académico tendrá una ponderación del 80%, podrán optar a su presentación pública sólo aquellos trabajos cuya calificación otorgada por el tutor, una vez aplicada la ponderación, sea superior a 7.5 puntos. Estudiante y tutor conjuntamente, decidirán si se presentan o no a defensa para mejorar su calificación. En cualquier caso no podrán ir a defensa pública aquellos cuya evaluación sea inferior a 7.5.

2. Cuando se realice la defensa, el proceso de presentación, así como las preguntas del tribunal y respuestas del alumno no deben exceder nunca los 20 minutos. En este caso, la nota proporcionada por el tutor tendrá un valor del 60% y la de la comisión evaluadora del 40% dividido en: un 30% informe mediante rúbrica del trabajo presentado; 10% informe mediante rúbrica de la exposición realizada. Para realizar dicha evaluación, el tutor principal y los evaluadores dispondrán de un material diseñado para este fin (rúbricas de evaluación).
3. Las Comisiones de Evaluación estarán constituidos por dos profesores de la Universidad de Granada que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutorice.
4. Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente el informe realizado así como la exposición y debate realizados durante el acto de defensa junto con el conocimiento de la memoria entregada y el informe emitido por el tutor. Como criterios de evaluación se considerará, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para el Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.
5. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por consenso entre todos sus miembros.

10. Autoría y originalidad del Trabajo Fin de Grado

Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas sobre una **declaración explícita** en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Adicionalmente el

trabajo deberá pasar el filtro de la plataforma antiplagio Turniting facilitado por la UGR mediante PRADO, debiendo acompañar al trabajo el informe proporcionado por la misma.

11. Formato del TFG: Planificación de actividades físico-deportivas

El trabajo tendrá como objetivo evaluar competencias adquiridas en el grado en relación a los perfiles profesionales propios del grado. Se facilitará la realización de forma complementaria a las prácticas, preferiblemente en el mismo centro. El TFG se dirigirá principalmente a la tarea de presentar un proyecto basado en una planificación lo más real posible, con una suficiente aplicación del conocimiento y un proceso de evaluación riguroso.

Módulos que deberá observar la propuesta de TFG

La acción (formato del trabajo)

La acción sometida a evaluación será la de saber *planificar*. Una *programación* o una *prescripción de tareas* son elementos más simples de esta acción y, serían evaluadas en un menor grado, desde el punto de vista de la complejidad.

El Objeto (contenido)

La relación de temas tiene una vocación genérica y se corresponde con el desglose de las áreas de competencias reflejadas en el Informe Granada para la Conferencia Española de Institutos y Facultades de CCAFD¹. El contenido del trabajo elegido debería corresponderse con uno o varios de los siguientes descriptores.

1. Procesos enseñanza aprendizaje
2. Ejercicio Físico para sujetos orientados a la mejora del rendimiento deportivo
3. Ejercicio Físico para sujetos orientados a la mejora de la calidad de vida
4. Tareas progresivas para el aprendizaje de las habilidades específicas deportivas
5. La dirección de organizaciones, entidades e instalaciones
6. La realización de programas de entrenamiento y de actividades físico deportivas
7. Para promocionar/orientar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte.

La evaluación de la situación (los datos)

El proyecto deberá sustentarse en datos a partir de los que elaborar las decisiones que se propongan. Éstos se podrán extraer:

1. Registro original de sujetos reales

¹ Informe Granada 2013. Propuesta y descripción de áreas de competencias específicas de la titulación de Grado de CCAFD.

2. Datos de sujetos reales extraídos por otros
3. Supuesto teórico (basado en datos que aporta la literatura)

La intervención en la medida deberá tener una ponderación en la evaluación de la misma. Esta parte es la que nos permite vincular el trabajo con las prácticas del grado, sin caer en solapamientos.

Se incluirá de forma obligatoria un **análisis de los riesgos** derivados para la salud de la práctica elegida y las dificultades para la intervención. Del resto de categorías se elige una o más según el tema.

Los criterios establecidos se corresponden igualmente con el desglose de las áreas de competencias reflejadas en el Informe Granada para la Conferencia Española de Institutos y Facultades de CCAFD²

1. Los procesos de enseñanza/aprendizaje (según características individuales y contextuales)
2. La condición física identificando los riesgos que se derivan para la salud de la práctica de actividades físicas inadecuadas
3. La formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte.
4. La realización de programas de entrenamiento y de actividades físico deportivas
5. Los elementos, estructura, situación y características de cualquier tipo de organización de actividad física y deporte
6. Elementos propios de competición y/o el perfil de la especialidad deportiva
7. Posibilidades de práctica de actividad física y deporte en el entorno, según las posibilidades y necesidades de los individuos con el fin de conseguir su autonomía, comprensión y adherencia a la práctica deportiva.

Aplicación del Conocimiento (Fundamentación y metodología)

La tipología del proyecto determinará la observación de las disciplinas científicas, y la metodología que deban atenderse.

1. Los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales.
2. Los principios generales y específicos de la observación sistemática y análisis de la técnica, estrategia y táctica de los distintos deportes.
3. Las distintas perspectivas, métodos, técnicas y recursos de investigación y metodología del trabajo científica para su aplicación en el ámbito laboral

Sujetos

La propuesta deberá identificar la población objetiva del proyecto.

² Informe Granada 2013. Propuesta y descripción de áreas de competencias específicas de la titulación de Grado de CCAFD.

1. Personas con objetivos de tiempo libre
2. Personas que se inician en el deporte
3. Personas con objetivos de rendimiento (en el deporte de base, hasta el alto rendimiento, en el trabajo, etc)
4. Personas con objetivos de calidad de vida (tiempo libre o en el trabajo)
5. Personas con objetivos de recuperar su salud (dentro de la legalidad vigente)
6. Personas con necesidades especiales, etc.

Ámbito (entorno laboral)

El grado no persigue tanto la especialización en el sector, sino la adquisición de las competencias y conocimientos que nos diferencien al resto de profesionales procedentes de otras titulaciones que operen en el mismo sector.

1. Educación
2. Salud
3. Rendimiento
4. Gestión
5. Recreación, etc.

12. Formato para la sesión de evaluación del TFG

El TFG será defendido empleando un formato tipo póster dinámico digital. Deberá subirse a PRADO en la fecha indicada así como llevarlo en digital para el día de la defensa.

Formato del trabajo:

El documento deberá ser escrito con letra Times Roman 12p. Interlineado 1.15 y Justificado a ambos lados. Normas APA para las ref. bibliográficas. El trabajo deberá ser firmado digitalmente por el tutor para ser entregado en PRADO. El no estar firmado por el tutor, será motivo de exclusión para la evaluación.

13. Estructura del trabajo

El alumno, junto con su tutor, podrán determinar orden o estructura del trabajo siempre que en el mismo se pongan de manifiesto, al menos, las competencias profesionales referentes a capacidad de evaluación, análisis y planificación en el ámbito de la actividad física y el deporte y considerando los aspectos de evaluación contenidos en las rúbricas para su cumplimentación.

TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN TENER EN SU PRIMERA HOJA UNA RESUMEN Y PALABRAS CLAVES DEL TEMA A TRATAR. ADEMÁS DEBERÁN TENER UNA DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y ANTIPLAGIO.

Se aconseja incluir los puntos expuestos a continuación, sin que ello se considere como índice o estructura obligada.

1º ANTECEDENTES Y PROBLEMA

¿Por qué? ¿Para qué?

Fundamentar de la necesidad de nuestra propuesta. Revisar los antecedentes en la literatura científica relacionados con el problema. Plantear el problema y definir los objetivos. Detecta y describe claramente la necesidad, posibilidad de mejora, innovación o cambio, vinculada a la situación analizada previamente mediante un análisis, indicando puntos fuertes y débiles, contingencias, riesgos o bienestar que se genera: puede ser con un DAFO-CAME; Revisar los resultados de investigación y marcos científicos relacionados, utilizando bases de datos y fuentes bibliográficas de información variada, válida y fiable.. Definir el problema con claridad mediante preguntas metódicas. Definir correcta y coherentemente los objetivos del análisis de la situación

2º ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL REAL

¿Dónde? ¿Con quién? ¿Cómo?

Preferentemente del centro o lugar de prácticas. Sujetos. Evaluación inicial definiendo metodología e indicadores, con la correspondiente argumentación científica; Explicar razonadamente las herramientas de evaluación utilizadas. Utilizar técnicas y métodos de análisis cuantitativos y/o cualitativos rigurosos. Discutir coherentemente la información obtenida de la situación evaluada con los antecedentes de investigación o marcos teóricos, sacando una síntesis del problema. Extraer y exponer claramente conclusiones sobre el estado actual de la situación real.

3º ESTRATEGIA: PLANIFICACIÓN

¿Qué buscamos? ¿Cómo lo hacemos? ¿Por qué hacerlo?

¿Qué necesitamos? ¿Cómo nos organizamos? ¿Cuánto tiempo necesitamos? ¿Cuál es mi aportación diferenciadora? ¿Qué desarrollo para conseguirlo?

Objetivos: Definición de los objetivos generales de la planificación claramente y vincularlos con los resultados de los análisis de la situación real y a la necesidad real detectada. Cada objetivo general esta desgranado en objetivos específicos correctamente descritos y susceptibles de ser evaluados

Proyecto: (si la planificación implica más de un proyecto especificar cada uno de ellos)

Definición del proyecto; Justificación argumentada científicamente de los procedimientos metodológicos utilizando referencias teóricas; Programa de intervención; Procedimiento; Recursos personales; Herramientas a emplear: Incluir posible DESARROLLO TECNOLÓGICO, si procede; Instalaciones; Materiales; Temporalización; Actividades o tareas a realizar.

4º EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

¿Cómo voy a controlar el progreso? ¿Cómo voy a evaluar el resultado?

Definir y justificar el modelo y metodología de evaluación a aplicar en el progreso y finalización de la planificación. Establecer el modo de evaluación continua y final previstas para valorar los efectos del trabajo realizado. Definir metodología e indicadores de logro.

5º AUTOEVALUACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

¿Por qué puedo realizar este proyecto? ¿Qué carencias tengo? ¿Cómo solventarlas?

¿Qué planes de futuro me planteo?

Realizar una autoevaluación del desempeño y capacidad profesional así como identificar las carencias, necesidades y posibilidades formativas y de desarrollo profesional. Identificar las competencias profesionales del grado desarrolladas en el trabajo (Consultar: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/20/pdfs/BOE-A-2018-12774.pdf>).

6º BIBLIOGRAFÍA.

Utilización y gestión de las fuentes documentales, utilizando adecuadamente las normas bibliográficas elegidas (APA) tanto en las citas como en las referencias.

N.B. En cada curso académico se podrá seleccionar un máximo de 20 TFG, con el consentimiento informado firmado por el alumno autor del mismo, para su utilización en exposiciones u otras actividades donde la Facultad de Ciencias del Deporte participe.

El trabajo Fin de Grado deberá contemplar los aspectos específicos que indique el Tutor Académico correspondiente. En la Tabla 1 se detallan las generalidades para la elaboración del mismo, así como las fechas entrega en las diferentes fases de la evaluación.

Tabla 1. Evaluación del Trabajo Fin de Grado.

Trabajo Fin de Grado (80% de la calificación del Tutor Académico)	
Responsable:	El Tutor Académico será el encargado de orientar y concretar la estructura y contenidos del trabajo fin de grado de los estudiantes a los que tutorice. Los Tutores Académicos atenderán a la especificidad de cada estudiante y al Proyecto acordado.
Contenido del TFG:	Contenidos orientativos: 1º ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL REAL¿Dónde? ¿Con quién? ¿Cómo?; 2º FUNDAMENTACIÓN ¿Por qué? ¿Para qué? ¿Quién me puede ayudar? ; 3º ESTRATEGIA: PLANIFICACIÓN ¿Qué buscamos? ¿Cómo lo hacemos? ¿Por qué hacerlo?¿Qué necesitamos? ¿Cómo nos organizamos? ¿Cuánto tiempo necesitamos? ¿Cuál es mi aportación diferenciadora? ¿Qué desarrollo para conseguirlo?; 4º EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ¿Cómo voy a controlar el progreso? ¿Cómo voy a evaluar el resultado?; 5º DESEMPEÑO Y DESARROLLO PROFESIONAL ¿Por qué puedo realizar este proyecto? ¿Qué carencias tengo? ¿Cómo solventarlas? ¿Qué planes de futuro me planteo?6º BIBLIOGRAFÍA Véase punto 13. Estructura del Trabajo

¿Cuándo se elabora?	Se elaborará durante todo el periodo del segundo cuatrimestre.			
Formato	Memoria en formato digital (PDF y Word): <ul style="list-style-type: none"> - Escrita en castellano y en lenguaje académico correcto. - Extensión aconsejada 40-50 páginas (máximo 60 páginas). - Tipo de letra: Times New Roman 12 puntos. - Márgenes: todos a 2,5 cm, más 1 cm más en el margen de encuadernación. - Interlineado 1.15. - Justificación completa. - Referencias bibliográficas: Normas APA. - Nombre del archivo: dos apellidos e inicial/es del nombre (todo separado con guiones bajos), ejemplo: Pérez_Sánchez_J_M 			
¿A quién se entrega el TFG?	<ul style="list-style-type: none"> - Al Tutor Académico en formato digital (PDF y Word). - Se colgará en PRADO (PDF) en la fecha estipulada en cada convocatoria. 			
CONVOCATORIA ORDINARIA -Proceso de entrega y evaluación TFG. -Exposición pública.	Sujeto:	¿Qué entrega?	¿A quién/dónde?	¿Cuándo?
	Estudiante	Memoria en PDF y Word.	Tutor Académico	20/05/2024
	Estudiante	Memoria en PDF.	PRADO	29/05/2024
	Estudiante	Solicitud defensa	Sede electrónica UGR	29/05/2024
	Tutor Académico	Rúbricas de TA	Coordinadora de grado	03/06/2024
	Estudiante	Poster para defensa.	Subirlo a PRADO	12/06/2024
	Tribunal asignado	Rubrica evaluación del trabajo.	Coordinadora de Grado	13/06/2024
	EXPOSICIÓN			
Para optar a calificación superior. Se pasará del 80% al 60% la nota del TA. La nota del tribunal asignado sobre el trabajo será del 30%.La exposición contará un 10%				
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA -Proceso de entrega y evaluación TFG. -Exposición pública.	Sujeto:	¿Qué entrega?	¿A quién/dónde?	¿Cuándo?
	Estudiante	Memoria en PDF y Word.	Tutor Académico	21/06/2024
	Estudiante	Memoria en PDF.	PRADO	28/06//2024
	Estudiante	Solicitud defensa	Sede electrónica UGR	28/06//2024
	Tutor Académico	Rúbricas de TA	Coordinadora de grado	01/07/2024
	Estudiante	Poster para defensa.	Subirlo a PRADO	10/07/2024
	Tribunal asignado	Rubrica evaluación del trabajo.	Coordinadora de Grado	11/07/2024
	EXPOSICIÓN			
Para optar a calificación superior. Se pasará del 80% al 60% la nota del TA. La nota del tribunal asignado sobre el				

	trabajo será del 30%.La exposición contará un 10%
Funciones del Tutor Académico en la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> - Realizará un seguimiento del trabajo y corregirá el TFG - Rellenará la rúbrica de evaluación. - Pasará a la coordinadora de Grado las rúbricas de los estudiantes
Calificación máxima de la asignatura TFG sin exposición:	Hasta 8 puntos (sobre 10).
Exposición	Obligatoria para optar a Matrícula de Honor, o una calificación superior a 8 puntos. Se pasará del 80% al 60% la nota del TA. Previo a la exposición se realizará un informe del trabajo por parte del tribunal con un valor del 30%. La exposición contará un 10%
Requisito para optar a exposición:	<ul style="list-style-type: none"> - Consenso entre Tutor Académico y estudiante. Nota superior a 7.5 tras pasar la nota al 80% <p>Las propuestas las enviarán los Tutores Académicos a la Coordinadora de Grado.</p>
¿En qué consiste la exposición?	La exposición deberá destacar , en un máximo de 10 minutos exposición y un máximo de 10min de debate , el trabajo realizado de planificación apoyándose en un poster dinámico digital
Exposición (comisión evaluadora):	<p>Compuesta por 2 miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Profesores. No podrán ser Tutores Académicos de los candidatos. <p>La comisión se ajustará a una rúbrica de evaluación específica del trabajo realizado por el alumno (30%) y una rúbrica específica para la exposición pública del trabajo (10%)</p> <p>Nota: para las comisiones de evaluación titulares y suplentes se informará al profesorado una vez los alumnos hayan entregado sus trabajos en PRADO para que el profesorado lo considere en sus agendas. La no asistencia deberá estar justificada y presentarse por escrito.</p>

CONVOCATORIA ESPECIAL 2023 (por determinar)

CONVOCATORIA ESPECIAL 2023 -Proceso de entrega y evaluación TFG. -Exposición.	Sujeto:	¿Qué entrega?	¿A quién/dónde?	¿Cuándo?
	Estudiante	Memoria en PDF y Word.	Tutor Académico	27/11/2023
	Estudiante	Memoria en PDF.	PRADO	04/12/2023
	Estudiante	Solicitud defensa	Sede electrónica UGR	04/12/2023
	Tutor Académico	Rúbricas de TA	Coordinadora de grado	04/12/2023
	Estudiante	Poster para defensa.	Subirlo a PRADO en PDF	12/12/2023
	Tribunal asignado	Rubrica evaluación del trabajo.	Coordinadora de Grado	13/12/2023
	EXPOSICIÓN			
Para optar a calificación superior. Se pasará del 80% al 60% la nota del TA. La nota del tribunal asignado sobre el trabajo será del 35%.La exposición contará un 5%				